

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ
DESPACHO 04

Florencia Caquetá, 30 ENE 2020

RADICACIÓN : 18001-33-31-002-2007-00469-02 ACUMULADO
18001-33-31-002-2007-00470-00 (ESCRITURAL)
ACCIÓN : REPARACIÓN DIRECTA
ACTOR : JOSE GEOVANNI LASSO CELIS Y OTROS
DEMANDADO : NACIÓN-MIN. DE DEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL,
POLICIA NACIONAL, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ,
DAS, ESE HOSPITAL MARIA INMACULADA
ASUNTO : AUTO ADMITE APELACIÓN

MAGISTRADA PONENTE: DRA. YANNETH REYES VILLAMIZAR

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley 1395 de 2010, que modificó el artículo 212 del Código Contencioso Administrativo, se,

DISPONE:

1. Admitir el recurso de apelación propuesto por el apoderado de la ESE HOSPITAL MARIA INMACULADA¹ como quiera que fue debidamente sustentado, en contra de la sentencia de fecha 30 de agosto de 2019², proferida por el Juzgado Cuarto Administrativo de esta ciudad.

2. Notifíquese personalmente la presente decisión a la señora agente del Ministerio Público.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


YANNETH REYES VILLAMIZAR
Magistrada

¹ Fls. 164 - 173 C. Principal No. 4.

² Fls. 150 - 161 C. Principal No. 4.